



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTOS INTERNO No. 025-2023**

**INFORME
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES DE
AUDITORIA INTERNA
DE LA UNIDA EJECUTORA 202, FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Guatemala, Octubre 2023

Contenido

INTRODUCCION.....	1
BASE LEGAL.....	1
FUNDAMENTO LEGAL DE AUDITORÍA	1
OBJETIVOS.....	1
ALCANCE.....	2
INFORMACIÓN EXAMINADA	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
CONCLUSIÓN.....	3
RECOMENDACIÓN GENERAL	3
OBSERVACIÓN	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE.....	4
COMISIÓN DE AUDITORÍA	4
ANEXOS	
NOMBRAMIENTOS	5
CÉDULA DE SEGUIMIENTO	6 - 12

INTRODUCCION

De conformidad con Nombramientos Internos No. 025-2023 de fechas 01 de agosto 2023, emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones indicadas en informes anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, las cuales quedaron en proceso de atender en los Informes de Nombramiento Interno No. 005-2023.

BASE LEGAL

1. Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), las cuales aplican durante el período evaluado del 01 de agosto de 2022 al 25 de mayo de 2023.
2. Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
3. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
4. Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
5. Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
6. Leyes y Reglamentos aplicables.

FUNDAMENTO LEGAL DE AUDITORÍA

Nombramiento Interno No. 025-2023 de fechas 01 de agosto 2023, emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores en la Dirección del Fondo de Protección Social.

OBJETIVOS

General

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si estas fueron cumplidas por las unidades responsables del Ministerio de Desarrollo Social.





Específicos

- Verificar si existen recomendaciones de informes de años anteriores en un estado de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Revisar y analizar la documentación presentada por los responsables, con el objeto de verificar si han cumplido con las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna.
- Determinar si la información y documentación presentada por los responsables es suficiente, competente, pertinente aplicando la normativa interna que corresponda, para dar por cumplidas las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna.

ALCANCE

Se efectuó seguimiento a seis deficiencias, en los cuales se emitieron recomendaciones que quedaron en proceso en los Informes de Auditoría y según nombramiento interno No. 005-2023, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de julio 2023, que corresponde a una auditoría administrativa.

INFORMACIÓN EXAMINADA

Las unidades administrativas informaron por medio de oficio FPS-SDA-444-2023/GDA/mt de fecha 17 de agosto 2023 emitido por el Señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo, oficio FPS-0815-2023/CMTS/er de fecha 17 de agosto 2023, emitido por el Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director del Fondo de Protección Social y oficio DCO-681-2023/JCGC-jrfv de fecha 17 de agosto 2023 emitido por el Lic, Lic. Juan Carlos Girón Cabrera, Director de Coordinación y Organización, donde adjuntan la documentación de respaldo de las gestiones realizadas para atender las recomendaciones que se encontraban en proceso.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender según informes de auditorías anteriores y nombramiento interno No. 005-2023.

Para el efecto, se emitió el oficio No. DAI-464-2023 y DAI-465-2023 de fecha 08 de agosto de 2023 para que la Dirección del Fondo de Protección Social, Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social y Dirección de Coordinación y Organización (DCO) de la Unidad Ejecutora 202, indicaran las gestiones realizadas para atender las recomendaciones pendientes o las que se encuentran en proceso de ser atendidas.

La comisión de auditoría procedió a analizar la información recibida, así como pruebas de cumplimiento y procedimientos de auditoría, se concluye que las recomendaciones quedan de la siguiente manera:

RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORÍAS ANTERIORES				
No.	INFORME/ CAI	DEFICIENCIA/ HALLAZGO	NOMBRE DE LA DEFICIENCIA	ESTATUS RECOMENDACIONES
1	0007-2022	1	Falta de Renovación de Póliza de Seguro	CUMPLIDA
2	0007-2022	2	Manuales de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos Desactualizados	EN PROCESO
3	0026-2022	1	Falta de Impresión de Tarjetas Kardex	CUMPLIDA
4	0026-2022	2	Compras no Programadas e Inconsistencias en el Plan Anual de Compras	CUMPLIDA
5	0005-2023	1	Informes de comisiones al interior deficientes e incongruentes	EN PROCESO
6	0005-2023	2	Irregularidades en liquidación de viáticos	EN PROCESO

Fuente: Elaboración propia con base a Informes de Auditoría Interna MIDES e información presentada por los responsables.

CONCLUSIÓN

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, consistentes en seis (6) deficiencias pendientes de cumplir, del análisis de la documentación presentada por los funcionarios responsables, se concluye que 3 deficiencias, fueron **cumplidas las recomendaciones**, quedando 3 deficiencias en **proceso**. Para comprensión y detalle de las recomendaciones, se adjunta Cédula de Seguimiento de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas por Auditoría Interna de este Ministerio.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado que es responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Dirección del Fondo de Protección Social de la Unidad Ejecutora 202, realizar las gestiones correspondientes para la implementación de las recomendaciones que quedaron **en proceso**, se recomienda realizar gestiones concretas para desvanecer las 2 deficiencias denominadas; 1. "Manuales de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos Desactualizados" y 2. "Irregularidades en liquidación de viáticos", las cuales se indican en el cuadro anterior y el detalle en la cédula de seguimiento adjunta.



Derivado que es responsabilidad de la Dirección de Coordinación y Organización de la Unidad Ejecutora 202, realizar las gestiones correspondientes para la implementación de las recomendaciones que quedaron **en proceso**, se recomienda realizar gestiones concretas para desvanecer las 2 deficiencias denominadas; 1. "Informes de comisiones al interior deficientes e incongruentes" y 2. "Irregularidades en liquidación de viáticos", las cuales se indican en el cuadro anterior y en la cédula de seguimiento adjunta.

OBSERVACIÓN

Las deficiencias que se encuentran en proceso de ser atendidas, queda bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa, Dirección del Fondo de Protección Social y Dirección de Coordinación y Organización de la Unidad Ejecutora 202, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.

Para mejor comprensión del seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se adjunta un Cédula SARA, con el detalle de la información.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	Lic. Carlos Miguel Torres Sigue	Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social	1/02/2023	A la fecha
2	Señor, Gianfranco Dedet Alvarado	Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social	05/02/2021	A la fecha
3	Lic. Juan Carlos Girón Cabrera	Director de Coordinación y Organización	01/04/2022	A la fecha

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Licda. Imelda Rubina Orozco Vásquez
Auditor I
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Anexo: Nombramiento Interno No. 025-2023.

Cédula de seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.



MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

Recibido: 02/08/2023 10:00
Llida. Imelda Rubina Orozco Vásquez
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 025-2023
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Guatemala, 01 de Agosto de 2023.

Licenciados (as)

Imelda Rubina Orozco Vásquez (Coordinador, Auditor)
Manfredo Anibal Monterroso Villatoro (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales" y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, en la Unidad del Fondo de Protección Social.

ANTECEDENTES

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-005-2023, así como el Nombramiento Interno No. 005-2023.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

- Verificar y analizar en los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Comprobar la existencia y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cedulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que amparen el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:

El período de ejecución será del 01 de agosto al 29 de septiembre del 2023, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00028.

Atentamente,






Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social




Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



5ta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt Síguenos en:     Mides Gt

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDES

Unidad Administrativa: Fondo de Protección Social -FPS- Unidad Ejecutora 202

Tipo De Auditoría: Administrativa

Periodo de la auditoría: 01 de febrero al 31 de julio 2023

No.	Informe	Título de Hallazgo/Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría	STATUS	
							CUMPLIDA	EN PROCESO
1	NOMBRA-MIENTO NA-005-2002 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022. CAI:0007	FALTA DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO	El Acuerdo Numero A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NA(GUB)-FPS-4 Plan anual de auditoría, numeral 43. "La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia de los controles implementados por la entidad en cuanto a la manera en que estos responden a los riesgos de gobernanza, operaciones y sistemas de información, considerando el logro de los objetivos institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de los programas y operaciones, la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias". El Acuerdo Numero 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con:	Para Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social -FPS- Girar instrucciones a la Subdirección Administrativa para que conjuntamente con la Encargada de la Unidad del Subdirección de Inventarios, Unidad que le brinda Compras y Eventos, coiten y/o verifiquen con otras aseguradoras si es viable la adquisición de la póliza de seguro de equipo electrónico, incendio y líneas aliadas; se derivado que el señor Jordin Rene Davila C. Asesor del Negocios Comercial del Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, solicita la ubicación exacta donde se encuentra ubicado todo el equipo, esto debido derivado que en la dirección registrada tendrá cobertura la póliza.	1. Según oficio No. FPS-SDA-444-2023/GDA/mt de fecha 17 de agosto 2023, emitido por el señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, informa, que giró instrucciones a la Subdirección de Inventarios, Unidad que le brinda respuesta en el presente año se inició un nuevo proceso con respecto a la renovación de dicha póliza, la cual ya se encuentra aprobada, según la resolución interna VMAF-038-2023. 2. En Oficio FPS-0815-2023/CMTS/er de fecha 17 de agosto 2023, emitido por el Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, informa que por medio de Resolución Interna No. VMAF-037-2023 y VMAF-038-2023 de fecha 28 de junio 2023, se realizó la renovación de las pólizas de seguro, razón por la cual, la Dirección a realizado las gestiones administrativas correspondientes para subsanar la presente deficiencia.	Se realizó la verificación a la documentación presentada por los responsables, así como por medio de procedimientos alternos de auditoría, se concluye que la presente deficiencia se encuentra CUMPLIDA , derivado que para el presente año 2023, fue renovada la póliza de seguro del ramo de incendio y líneas aliadas, así como del Equipo Electrónico del Fondo de Protección Social, por medio de Resolución Interna No. VMAF-037-2023 y VMAF-038-2023 de fecha 28 de junio 2023.	X	
		a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". La revisión realizada evidenció que durante el periodo fiscal enero diciembre de 2021, no se realizó la renovación de póliza de seguro de Equipo Electrónico, Incendio y Líneas Aliadas, situación que dejó desprotegidos los bienes de la institución durante dicho periodo.	Por lo que es conveniente solicitar y analizar otras opciones para adquirir la referida póliza de seguro, de no ser viable, reiterar a la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa, Unidad Ejecutora 201, que se establezca un plazo prudencial para que traslade lo solicitado por el Banco CHN, con el fin de que los activos institucionales queden debidamente resguardados y asegurados.					

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDES

Unidad Administrativa: Fondo de Protección Social -FPS- Unidad Ejecutora 202 Administrativa

Periodo de la auditoría: 01 de febrero al 31 de julio 2023

No.	Informe	Título de Hallazgo/ Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría	STATUS	
							CUMPLIDA	EN PROCESO
2	NOMBRAMIENTO NAI-005 DE 2002 DE FEBRERO DE 2022, CAI:0007	MANUALES DE NORMAS, POLITICAS, PROCESOS DE Y PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADOS	El Acuerdo Numero A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAI(GUB) 4. Plan anual de auditoría, numeral 43. "La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia de los controles implementados por la entidad en cuanto a la manera en que estos responden a los riesgos de gobernanza, operaciones y sistemas de información, considerando el logro de los objetivos institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de los programas y operaciones, la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias".	1. Para Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social -FPS- Girar instrucciones a la Subdirección Administrativa para que conjuntamente con la Encargada de la Unidad de Compras y Eventos, elaboren y gestionen el manual de los procesos de compras de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, el cual debe ser autorizado por la máxima autoridad, para que la referida Unidad cuente con su propia normativa. 2. Para la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social -FPS- Que la Subdirección Administrativa establezca períodos razonables para gestionar el avance del proceso de autorización del manual de compras y eventos, asimismo informar a la Dirección Ejecutiva de lo actuado, hasta finalizar con el mismo.	1. Según oficio No. FPS-SDA-444-2023/GDA/mt de fecha 17 de agosto 2023, emitido por el señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, informa, que en el presente año, recibió la instrucción por medio de oficio FPS-0147-2023/CMTS/na de fecha 20 de febrero 2023, iniciar un nuevo proceso con respecto al referido Manual. 2. En Oficio FPS-0815-2023/CMTS/er de fecha 17 de agosto 2023, emitido por el Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, informa que; durante el presente ejercicio fiscal, se solicitó a la Subdirección Administrativa mediante oficios, llevar a cabo los procesos necesarios para la actualización del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones y Eventos.	Se verificó y analizó la información presentada por los responsables, por lo que la presente deficiencia se encuentra EN PROCESO , derivado de que los responsables están realizando las gestiones de revisión y posteriormente solicitar la aprobación de las modificaciones del Manual... del Fondo de Protección Social, sin embargo a la fecha se encuentran en proceso de ser autorizado por la máxima autoridad. Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se asigne.		
3	NOMBRAMIENTO NAI-026-2022 DE JULIO 2022, CAI:00026	FALTA DE IMPRESIÓN DE TARJETAS KARDEX	Se verificó que las tarjetas kardex de insumos, productos, bienes y fungibles, no han sido impresas desde el 30 de diciembre del año 2021, hasta la fecha de la ejecución de la auditoría, el último folio impreso corresponde al número 3063. Así mismo en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Almacén de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, versión 1; no establece un plazo determinado y razonable para la impresión de las tarjetas kardex.	1. Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa para que en conjunto con el Encargado de Almacén, para que establezcan un período razonable para imprimir las tarjetas kardex, así mismo indicarle que deben de contar con saldos actualizados de forma oportuna de los productos e insumos de almacén. 2. Que la Subdirección Administrativa gire instrucciones por escrito al Encargado de Almacén para que proceda de forma inmediata con la impresión de las tarjetas kardex, que cuenten con los movimientos completos, seguidamente imprimiéndolos de forma constante en los plazos que definan según el consenso que realicen. De las acciones que se realicen se informe a la Dirección del Fondo de Protección Social.	1. Según oficio No. FPS-SDA-444-2023/GDA/mt de fecha 17 de agosto 2023, emitido por el señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, informa, que se concluyó con el proceso pendiente de impresión de las tarjetas kardex. 2. En Oficio FPS-0815-2023/CMTS/er de fecha 17 de agosto 2023, emitido por el Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, informa que; se giró instrucciones a la Subdirección Administrativa en los cuales se solicitó llevar a cabo la impresión de las tarjetas kardex. La Subdirección Administrativa informó por medio de oficio FPS-SDA-437-2023/GDA/mt hace del conocimiento que actualmente se cuenta con las tarjetas kardex.	Se verificó y analizó la información presentada por los responsables, por lo que la presente comisión de auditoría considera que la presente deficiencia se encuentra CUMPLIDA , en virtud que la Unidad de Almacén del Fondo de Protección Social, realizó la impresión de las tarjetas Kardex del año 2022. Asimismo se da por atendida, derivado en el informe de auditoría, según nombramiento NAI-029-2023 y CAI: 00028, emitido el 01 de agosto 2023, se plantea nuevamente la deficiencia, debido que las tarjetas kardex del presente año 2023 no se encuentran impresas.		

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDES

Unidad Administrativa: Fondo de Protección Social -FPS- Unidad Ejecutora 202 Administrativa

Periodo de la auditoría: 01 de febrero al 31 de julio 2023

No.	Informe	Título de Hallazgo/Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría	STATUS	
							CUMPLIDA	EN PROCESO
4	NOMBRE: MIENTO NA-026-2022 DE FECHA 5 DE JULIO 2022. CAI:00026	NO COMPRAS PROGRAMADAS EN INCONSISTENCIAS EL PLAN ANUAL DE COMPRAS	Según evaluación selectiva al plan anual de compras y sus modificaciones autorizadas a la unidad ejecutora del Fondo de Protección Social, se determinó que existen compras de diferentes unidades administrativas que no se encuentran registradas en la programación del Plan Anual de Compras (PAC) 2022, siendo las que se detallan en Anexo 1. Así mismo en la verificación del plan anual de compras proporcionado en formato Excel, según oficio FPS-UC-VECV/so-92/2022 de fecha 05 de agosto 2022 emitido por la Unidad de Compras y Eventos, se estableció en las columnas identificadas como: 1. Unidad de Medida, 2. Cantidad, 3. Previo Unitario, Q. y 4. Total Q., la información no corresponde al título de cada columna, lo cual es incongruente con los productos programados, por lo que esto no permite determinar el monto total del Plan Anual de Compras (PAC) 2022, se detallan en Anexo 2.	1. Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa para enviar circular a las diferentes Unidades (Direcciones, Subdirecciones, Delegaciones y Programas) que previo a iniciar el proceso de la adquisición de bienes y/o servicios; verifiquen que se encuentren programadas en el Plan Anual de Compras, caso contrario informarles que no se dará trámite a lo que están solicitando, hasta que no se encuentren con la debida solicitud de modificación, esto a efecto de cumplir con el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Subdirección de Compras de la Unidad Ejecutora 201 que utiliza el Fondo de Protección Social y las Normas del uso de Guatecompras para el presente año 2022. 2. Que la Subdirección Administrativa establezca un plazo para que la Unidad de Compras y Eventos, realice las modificaciones correspondientes al Plan Anual de Compras, según las compras que las diferentes Unidades (Direcciones, Subdirecciones, Delegaciones y Programas) han realizado, asimismo que solicite la autorización a la Máxima Autoridad, posteriormente que éstas sean publicadas en el portal de Guatecompras, para evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador superior. De las acciones que se realicen deberán informar a la Dirección del Fondo de Protección Social. 3. Que la Subdirección Administrativa gire instrucciones por escrito a la Unidad de Compras y Eventos, para que supervise a los técnicos encargados de realizar la actualización en los registros correspondientes de las modificaciones al Plan Anual de Compras, para que la información que se consigna en el formato de las hojas	1. Según oficio No. FPS-SDA-444-2023/GDA/mt de fecha 17 de agosto 2023, emitido por el señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, informa, que a la Unidad de Compras le giró instrucciones para atender las recomendaciones. Dicha deficiencia no fue atendida en su momento, se adjunta el PAC 2023 autorizado según resolución DS-316/2022 en la cual se gestiona la primera modificación aprobada según Resolución Ministerial DS-115-2023. 2. En Oficio FPS-0815-2023/CMTS/er de fecha 17 de agosto 2023, emitido por el Lic. Carlos Miguel Torres Sique, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, informa que, mediante Resolución Ministerial Número DS-316-2022 se aprueba el Plan Anual de Compras, asimismo mediante OFICIO FPS-0249-2023/CMTS/er se solicita al Subdirector Administrativo girar instrucciones a la Encargada de Compras y Eventos, informar a los Programas Sociales que todas las compras deben estar debidamente incluidas dentro del PAC. Mediante Resolución Ministerial Número DS-115-2023 se aprueba la primera modificación al Plan Anual de Compras.	Se analizó la información presentada por los responsables, por lo que se concluye que la presente deficiencia se encuentra CUMPLIDA , en virtud de la información presentada no se evidencia las justificaciones de las comisiones al interior con más de 5 días que incluyó fines de semana. Comisiones que a realizado el señor MICHEL ALEXANDRE ARRIOLA RAMIREZ, en los meses, febrero (8.5 días), marzo (11.5 días), julio (11.5 días) del año 2023, asimismo se verificó el marcaje de asistencia del señor ARRIOLA RAMIREZ y este sigue siendo irregular. Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se asigne.	X	
5	NOMBRE: MIENTO NA-005-2023 DE FECHA 6 DE FEBRERO 2023. CAI:0005	Informes de comisiones al interior deficientes incongruentes	En la revisión selectiva de la documentación de respaldo de Comprobantes Únicos de Registros -CUR- del periodo auditado, se determinó en los informes de comisión al interior con más de 5 días de comisión, las cuales incluyen labores de ocupación del puesto ENCARGADO DE FORTALECIMIENTO DEPARTAMENTAL EN LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN, presentan deficiencias detalladas en Anexo 1. Se verificó en el sistema de Administración de Recursos Humanos - SARH- de este Ministerio, que las sedes departamentales a las cuales fue enviado el señor Arriola Ramirez, tienen personal asignado de forma permanente, entendiéndose que las labores que realizan se encuentran al día, por lo que es necesario justificar por qué las comisiones son asignadas por 7 días de labores continuos, tomando en consideración que las sedes departamentales no laboran en fines de semana, a no ser casos especiales y justificados, sin embargo en ninguno de los informes se adjunta el respaldo respectivo, y en determinados casos se adjuntan fotografías ya presentadas de informes anteriores.	1. Que la Dirección de Coordinación y Organización, gire instrucciones al personal bajo su cargo, que cuando sean nombrados para realizar comisiones al interior con más de 5 días de comisión, las cuales incluyan labores justificadas los fines de semana, días de asueto y/o inhábiles; que se presenten informes de las labores ejecutadas, así como adjuntar evidencias fehacientes de las labores realizadas en las sedes departamentales, municipales y/o en alguna institución pública o privada. 2. Que la Dirección de Coordinación y Organización, realice los nombramientos de comisiones al interior, se asegure que se tiene personal que cuente con licencia, suspensión o disfrutando de su periodo vacacional, que los días incluidos dentro de estos conceptos no sean incluidos en el periodo de la comisión, a ser autorizada.	Según oficio DCO-681-2023/JCGC-jrv de fecha 17 de agosto 2023, el Lic. Juan Carlos Girón Cabrera, Director de Coordinación y Organización, informa que, por medio de oficio DCO-677-2023/JCGC-jrv intruye a los coordinadores respecto de las comisiones de trabajo, con la finalidad de obtener evidencias fehacientes de los labores que se realizaron durante la comisión y de este modo, transparentar el proceso de la realización de las comisiones y sus respectivas liquidaciones.	Se analizó la información presentada por los responsables, por lo que se concluye que la presente deficiencia se encuentra EN PROCESO , en virtud de la información presentada no se evidencia las justificaciones de las comisiones al interior con más de 5 días que incluyó fines de semana. Comisiones que a realizado el señor MICHEL ALEXANDRE ARRIOLA RAMIREZ, en los meses, febrero (8.5 días), marzo (11.5 días), julio (11.5 días) del año 2023, asimismo se verificó el marcaje de asistencia del señor ARRIOLA RAMIREZ y este sigue siendo irregular. Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se asigne.	X	

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDES

Unidad Administrativa: Fondo de Protección Social -FPS- Unidad Ejecutora 202

Tipo De Auditoría: Administrativa

Periodo de la auditoría: 01 de febrero al 31 de julio 2023

No.	Informe	Título de Hallazgo/ Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría	STATUS		
							CUMPLIDA	EN PROCESO	NO CUMPLIDA
			<p>Así mismo no fue posible verificar el marcaje en el reporte de asistencia del señor Arriola Ramirez, derivado que él no realiza el marcaje de la asistencia a sus labores de forma constante, por lo que no se logró determinar la permanencia de labores en este edificio.</p> <p>Se deja constancia que la deficiencia en cuestión, fue notificada mediante oficio DAI-102-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, al Director de Coordinación y Organización, Sr. Juan Carlos Girón Cabrera, para que como responsable en la autorización de las comisiones y liquidaciones de viáticos del Sr. Arriola Ramirez, se pronunciara al respecto, sin embargo, no se recibió ninguna respuesta en el plazo requerido por la comisión de auditoría.</p> <p>Por medio de Oficio SINTRAMIDES/ma/17-2023 de fecha 27 de marzo del 2023 emitido por el señor Michel Alexandre Arriola Ramirez, expone y aclara parte de las inconsistencias, no adjunta documentación que respalde lo manifestado, se adjunta oficio a la presente deficiencia.</p>						
			<p>Por medio de Oficio No. SDAP-0313-2023-MIDES/lf de fecha 21 de marzo de 2023 emitido por la Licda. Cecill Rocio Rossal Castañeda, Subdirectora de Administración de Personal con visto bueno de María José Zebadua Estrada, Directora de Recursos Humanos, trasladada a esta comisión de auditoría la asistencia del señor Arriola Ramirez, de los meses de julio 2022 a enero 2023, en dichos reportes de asistencia no se detallan las fechas en que el indicado empleado tuvo licencias sindicales, se adjunta oficio a la presente deficiencia.</p> <p>Acuerdo Gubernativo Número 35-2017 Artículo 3. Se reforma el artículo 4, el cual queda así: Inciso a) Se autorizarán viáticos y otros gastos conexos a los servidores públicos, y en ningún caso cuando los mismos se encuentren disfrutando de su periodo vacacional o de cualquier tipo de licencia o suspensión... Igualmente queda prohibida la autorización de viáticos y otros gastos conexos a las entidades sindicales y entidades que cuenten con fondos propios para cubrir dichos gastos...</p> <p>Derivado de la falta de documentación de respaldo de las licencias sindicales, así como presentación los informes de evaluación que realizó el comisionado en las sedes departamentales, no se determina si el señor Arriola Ramirez, efectuó las comisiones al interior conforme la normativa vigente.</p>						


Página 4

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDES

Unidad Administrativa: **Fondo de Protección Social -FPS- Unidad Ejecutora 202**

Tipo De Auditoría: **Administrativa**

Periodo de la auditoría: **01 de febrero al 31 de julio 2023**

No.	Informe	Titulo de Hallazgo/ Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría	STATUS	
							CUMPLIDA	EN PROCESO
6	NOMBRA- MIENTO NAI- 005-2023 DE FECHA 6 DE FEBRERO 2023. CAI:0005	Irregularidades liquidación de viáticos	En la revisión de la documentación que contienen los Comprobantes Unicos de Registros - CUR-, se tuvo a la vista el Nomenclario Interno de Comisión No. 38136-2022 de fecha 13 de julio de 2022, del señor MARIO FERNANDO MORENO SANCHEZ, quien ocupa el cargo de Encargado de Programas Sociales Departamental en la Dirección de Coordinación y Organización, para realizar comisión al interior en el departamento de Quiche a partir del 18 de julio al 01 de agosto de 2022, solicitando anticipo de viáticos, el cual fue autorizado y se le hizo entrega por medio del cheque 3276 de fecha 14 de julio de 2022 por un monto de Q.5,943.00. En la verificación de la liquidación y presentación de facturas de gastos e informe de las labores realizadas, los documentos originales se encuentran registrados en el CUR contable No. 3351 de fecha 25 de agosto de 2022, los cuales presentan las siguientes inconsistencias: 1. Las facturas presentadas en la liquidación de viáticos corresponden a fechas posteriores de finalizada la comisión, estando emitidas con fechas 05 y 10 de agosto de 2022, sin presentar alguna justificación y/o aclaración, las cuales ascienden a un monto de Q.5,880.00 2. El informe de comisión No. EASS-006-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, indica que finalizó la comisión el 01 de agosto de 2022, presentando una breve descripción de las actividades diarias realizadas y fotografías; indicando que el día 01/08/2022 realizó supervisión de conformación de expedientes del programa bono social y revisión de medición de responsabilidades, observando que el detalle de las actividades realizadas es de forma general y las fotografías no reflejan de forma clara lo indicado en la actividad descrita. 3. Formulario Viatico Constancia V- C No. 3711, indica que el señor Moreno Sánchez realizó salida del departamento de Quiche a las 3:00 p.m. del día 01 de agosto de 2022, arribando a Guatemala a las 6:45 p.m., sin embargo, según Reporte de Asistencia biométrica individual de la oficina central del señor Moreno Sánchez, ingresó al edificio MIDES el día 01 de agosto de 2022 a las 7:06 y procedió a retirarse a las 16:21 horas, realizando fraccionamiento al retornar al lugar de labores permanente. Se deja constancia que la deficiencia en cuestión, fue notificada mediante oficio DAI-101-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, al Director de Coordinación y Organización, Sr. Juan Carlos Girón Cabrera, para que como responsable en la autorización de la comisión y liquidación de viáticos del Sr. Moreno Sánchez, se pronunciara al respecto, sin embargo, no se recibió ninguna respuesta en el plazo requerido por la comisión de auditoría.	Según oficio DCO-881-2023/JGGC-rrv de fecha 17 de agosto 2023, el Lic. Juan Carlos Girón Cabrera, Director de Coordinación y Organización, informa que se adjunta captura de pantalla de la transferencia realizada al Fondo de Protección Social, el cual acredita el reintegro de viáticos del día 01 de agosto 2022 de la comisión realizada por el señor Mario Fernando Moreno Sánchez.	Se analizó la información presentada por los responsables, por lo que se concluye que la presente deficiencia se encuentra EN PROCESO , en virtud que se realizó el reintegro de la comisión el (18/07/2023 al 01/08/2023) del día 01/08/2022 por existir fraccionamiento al retornar al lugar de trabajo, sin embargo hace falta el reintegro del hospedaje del día 31/07/2022, debido que el señor MORENO SANCHEZ ingreso a primera a oficinas centrales el 01/08/2022, siendo las 7:06 a.m., cuando marco su asistencia en el reloj biométrico. Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se asigne.			X

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDES

Unidad Administrativa: Fondo de Protección Social -FPS- Unidad Ejecutora 202

Tipo De Auditoría: Administrativa

Periodo de la auditoría: 01 de febrero al 31 de julio 2023

No.	Informe	Titulo de Hallazgo/ Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría	STATUS	
							CUMPLIDA	EN PROCESO
			<p>Mediante oficio sin número de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por el señor Moreno Sánchez, en el cual expone y aclara las inconsistencias, según los numerales anteriormente expuestos, no adjunta documentación que respalde lo manifestado, se adjunta oficio a la presente deficiencia.</p> <p>Por medio de Oficio No. SDAP-0313-2023-MIDES/IF de fecha 21 de marzo de 2023 emitido por la Licda. Cecil Rocio Rossal Castañeda, Subdirectora de Administración de Personal con visto bueno de María José Zebadua Estrada, Directora de Recursos Humanos, trasladada a esta comisión de auditoría la asistencia laboral del señor Moreno Sánchez de los meses de julio 2022 a enero 2023, se adjunta oficio a la presente deficiencia.</p> <p>Acuerdo Gubernativo Número 35-2017 Artículo 3. Se reforma el artículo 4, el cual queda así: Inciso e) Exclusivamente se reconoce el tiempo que abarque la comisión oficial, lo que incluye el traslado al lugar donde se realizará la comisión y el retorno al lugar permanente de labores del comisionado; quedando prohibido el fraccionamiento de una comisión con el propósito de cobrar la cuota diaria completa o bien extender el tiempo de la comisión para exceder el tiempo requerido; quien autorice la comisión en esta forma será responsable y queda obligado al reintegro correspondiente.</p>					

CONCLUSIÓN:

La presente comisión de auditoría tuvo a la vista las gestiones realizadas por las unidades administrativas responsables, así mismo durante la realización de la auditoría de cumplimiento y financiera del Fondo de Protección Social, se efectuaron pruebas de cumplimiento de las recomendaciones indicadas por auditoría interna; por lo que concluye que 3 deficiencias fueron cumplidas y 3 continúan se encuentran en proceso.

[Firma]
Licda. Imelda Judith Ochoa Vásquez
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Firma]
Lic. Manfredo Andrés Amador Villatoro
 SUB-DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Firma]
Lic. César Sarat Ramírez
 Director
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social





MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

ANEXO 1
DETALLE DE INCONSISTENCIAS DEFICIENCIA
Informes de comisiones al interior deficientes e incongruentes

DEPARTAMENTO LABORAL	DIAS COMISIONADOS	FECHAS Y LUGAR	OBSERVACIONES
GUATEMALA	7.5	20-06 al 27-06 2022, ALTA VERAPAZ Y BAJA VERAPAZ	El Informe de Comisión No. 08-MAAR-2022 de fecha 30/06/2022, las actividades realizadas de los días 25 y 26 junio 2022 (sábado y domingo) en las Sedes de Alta Verapaz y Baja Verapaz, no están detalladas ni justificadas en el informe presentado adjunto al CUR 3061. Se hace la observación que, al 31/12/2022 dichas sedes contaban con 35 y 12 empleados, respectivamente.
GUATEMALA	11.5	08-08 AL 19-08 2022 PETEN, ALTA VERAPAZ	El Informe de Comisión No. 09-MAAR-2022 de fecha 23/08/2022, las actividades realizadas de los días 13 y 14 agosto 2022 (sábado y Domingo) en la Sede de Alta Verapaz, no están detalladas ni justificadas en el Informe presentado adjunto al CUR 3901. Se hace la observación que al 31/12/2022 dicha sede contaba con 35 empleados.
GUATEMALA	11.5	29-08 AL 09-09 2022 JALAPA, BAJA VERAPAZ	El Informe de Comisión No. 10-MAAR-2022 de fecha 12/09/2022, las actividades realizadas de los días 03 y 04 septiembre 2022, (sábado y Domingo) en las Sedes de Jalapa y Baja Verapaz, no están detalladas ni justificadas en el Informe presentado adjunto al CUR 4169. Se hace la observación que al 31/12/2022 dichas sedes contaban con 22 y 12 empleados respectivamente.
GUATEMALA	9.5	10-10 AL 19 -10 2022 SAN MARCOS	El Informe de Comisión No. 12-MAAR-2022 de fecha 24/10/2022, las actividades realizadas los días 15 y 16 octubre 2022, (sábado y Domingo) en la Sede de San Marcos, no están detalladas ni justificadas en el Informe presentado adjunto al CUR 5430. Se hace la observación de que al 31/12/2022 dicha sede contaba con 30 empleados.
GUATEMALA	9.5	02 -11 al 11-11 2022 JALAPA	El Informe de Comisión No. 13-MAAR-2022 de fecha 18/11/2022, las actividades realizadas los días 05 y 06 noviembre 2022 (sábado y Domingo) en la Sede de Jalapa no están detalladas ni justificadas en el informe presentado adjunto al CUR 5430. Se hace la observación que al 31/12/2022 dicha sede contaba con 22 empleados.

Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Cleiver Adonias Cardona Gómez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202